



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 46/2008 (CUARENTA Y SEIS BARRA DOS MIL OCHO)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.008, POR IMPORTE DE GS. 400.000.000 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS MILLONES).**-----

**VISTO:** La Nota I.M.S.L. N° 990/2008 de la Intendencia Municipal, donde solicita la autorización de la Junta Municipal para la contratación de un préstamo de entidades financieras sean Cooperativas o Bancos de Plaza de corto plazo para cobertura del déficit temporal de caja, prevista en el Artículo 38° de la Ley N°: 1535/99 “De administración Financiera del Estado”, por valor de Gs. 400.000.000, e incluye el proyecto de Reprogramación del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio 2.008, correspondiente.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Intendencia Municipal fundamenta su pedido en la necesidad de disminuir el Rubro Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria, teniendo en cuenta que resulta imposible alcanzar los resultados esperados debido a la recesión económica que sufre el país y la poca respuesta de la gestión de cobranza efectuada por el Departamento de recaudaciones y; -----

Que, así también se crea el Rubro Cooperativa San Lorenzo Ltda., teniendo en cuenta el posible crédito a obtener de esta Cooperativa para el financiamiento temporal de caja, como Préstamo del Sector Privado y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunida en sesión ordinaria, ha analizado minuciosamente el pedido, y recomienda a la Plenaria la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 400.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos millones), conforme al cuadro de Ingresos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1° **Aprobar** la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo del ejercicio Fiscal 2.008, por importe de Gs. 400.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos millones), conforme al cuadro de Ingresos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO  
PRESIDENTA  
JUNTA MUNICIPAL